



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
APOYO PARA:	ARMANDO JORGE GONZÁLEZ NADER
RADICACIÓN:	2017-00040
PROVIDENCIA	N° 2192
ASUNTO:	REQUIERE

El proceso ingresó al despacho vencido el traslado del informe de valoración de apoyos y previo a continuar con el trámite procesal, se hace necesario requerir a la parte interesada para que dé cumplimiento al literal 3° de la providencia del 9 de diciembre de 2022, en lo concerniente a la información de los familiares más cercanos de ARMANDO JORGE GONZÁLEZ NADER.

Por lo anterior, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

REQUERIR a la parte interesada para que en el término de cinco (5) días, de cumplimiento a lo requerido en el literal 3° del auto adiado del 9 de diciembre de 2022, aportando la información del titular del acto, junto con sus datos de identificación y notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 17 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 31 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--